



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 28/20

DECRETO: N° 163

06 ABR 2020

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.253, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 03/04/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal en igual fecha, mediante Expte. N° 1.003-M17(E)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 159 de fecha 18/03/20 emitido "ad referendum" del H.C.D. por este Departamento Ejecutivo (Artículo Primero), constituyéndose también el Comité de Crisis de la ciudad de Yerba Buena (Artículo Segundo); asimismo, se establecen nuevas normativas relativas a la modalidad de atención al público en entidades bancarias, negocios y/o comercios del municipio (Artículos Tercero y Cuarto) y, finalmente, se introducen modificaciones a los Artículos 13 y 192 (Capítulo XIV) de la Ordenanza Municipal N° 1258 (Código Municipal de Faltas);

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 06 se aconseja la Promulgación del mismo en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.253, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 03/04/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

FAG.-

J.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA